



JUNTA ELECTORAL

**RESOLUCION JUNTA ELECTORAL Nº2**

Se reúne la Junta Electoral, al objeto de estudiar el escrito presentado de queja por parte de la Federación Catalana de Billar, en relación al calendario electoral.

Teniendo en cuenta que el artículo 34 del Reglamento Electoral pone literalmente:

*Reglamento electoral*

*Artículo 34. Voto por correo.*

...

*4. El depósito de los votos en las Oficinas de Correos o, en su caso, ante el Notario o fedatario público autorizante (a elección de la RFEB), deberá realizarse con siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las votaciones. No serán admitidos los sobres depositados en fecha posterior.*

Y en el calendario electoral de la RFEB consta el día 10 de septiembre como fecha para las mencionadas votaciones, por lo tanto 7 días naturales antes sería el 3 de septiembre, no el 1 de agosto como consta en el mencionado calendario.

Se comprueba por esta Junta que ha existido un error de hecho en la relación de fechas del Calendario Electoral debiendo quedar de la siguiente forma:

- 3 de Septiembre  
Fin del plazo para la recepción del voto por correo

Por lo que de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de RJPAC, se procede a la rectificación del error en la relación consecutiva de fechas, publicando el nuevo Calendario por acuerdo de la Junta Electoral, que será el siguiente, publicándose a los efectos de la máxima publicidad el presente acuerdo en los Tablones de anuncio de las distintas Federaciones Autonómicas, así como en el web de la RFEB, en el apartado de Procesos Electoral.



JUNTA ELECTORAL

**PROPUESTA CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA, COMISIÓN DELEGADA Y PRESIDENCIA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BILLAR 2016:**

- 20 Junio  
Constitución Junta Directiva en Comisión Gestora.  
Constitución de la Junta Electoral.  
Publicación del Censo y distribución.  
Inicio del plazo de impugnaciones ante TAD. (a.65 RE).  
Inicio de plazo para reclamaciones contra el censo electoral provisional y distribución. (a. 10 RE).  
Inicio de plazo para cambios de estamento. (a.9 RE)
  
- 21 Junio  
Inicio de plazo para solicitar inclusión censo especial de voto por correo. (a.35)
  
- 24 Junio  
Finalización plazo recursos ante TAD (a. 65 RE).
  
- 25 Junio  
Finalización del plazo para solicitar cambios de estamentos.
  
- 1 Julio  
Finalización plazo formular reclamaciones contra el censo provisional.
  
- 2 Julio  
Resolución Junta Electoral eventuales reclamaciones contra el censo provisional.  
Exposición del censo definitivo.  
Inicio del plazo interposición de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra resolución JE censo.
  
- 13 Julio  
Fin de plazo para la interposición de recursos ante el TAD contra resoluciones JE censo electoral.  
Inicio del plazo para presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General.
  
- 22 Julio  
PUBLICACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO.  
Fin de plazo de presentación candidaturas.



## JUNTA ELECTORAL

- 26 Julio  
Finalización del plazo de solicitud de inclusión censo electoral especial del voto por correo.  
Proclamación provisional candidatos a la Asamblea General.  
Inicio del plazo de reclamaciones.
  
- 27 Julio  
Finalización periodo admisión de reclamaciones contra proclamación provisional candidatos.
  
- 28 Julio  
Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de los candidatos a miembros de la Asamblea General.  
Inicio del plazo para interposición de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte.
  
- 29 Julio  
Fin de plazo para la interposición de recursos ante el TAD
  
- 3 de Septiembre  
Fin de plazo de recepción del voto por correo
  
- 10 Septiembre  
CELEBRACION SIMULTÁNEA EN TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.  
Horario de 15 a 21 horas ininterrumpidas.  
Notificación de los resultados por cada una de las Mesas Electorales, a la Junta Electoral.
  
- 13 Septiembre  
Proclamación de elegidos y publicación en todas las circunscripciones.  
Inicio del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral.  
Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la R.F.E.B. y Comisión Delegada de la Asamblea General.
  
- 14 Septiembre  
Finalización del plazo de reclamaciones contra el resultado de las Elecciones a Miembros de la Asamblea.
  
- 14 Septiembre  
Resolución de eventuales reclamaciones.  
Proclamación definitiva de los miembros de la Asamblea General y publicación de los mismos.  
Inicio del plazo para interposición de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte.



JUNTA ELECTORAL

- 19 Septiembre  
Finalización del plazo para la presentación de candidaturas para Presidente.  
Publicación de la lista de candidatos a Presidente de la R.F.E.B.  
Inicio del plazo para formular reclamaciones.
  
- 21 Septiembre  
Fin del plazo para presentar reclamaciones candidaturas a Presidente de la R.F.E.B.
  
- 24 Septiembre  
Fin del plazo para la presentación de candidaturas a la Comisión Delegada de la R.F.E.B. Hasta una hora antes de la celebración de la Asamblea para la Elección.
  
- 24 Septiembre  
REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BILLAR Y DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA. Constitución de la Mesa electoral.
  
- 27 Septiembre  
Inicio plazo interposición de reclamaciones o recursos en relación con el resultado de las elecciones.

NOTAS

1º Las reclamaciones y candidaturas que se hayan de presentar en el transcurso del periodo electoral tendrán como hora máxima de presentación y recepción en la R.F.E.B. las 18 horas del último día señalado en el calendario electoral.

2º Serán admitidas todas las reclamaciones que se reciban por fax ó por correo electrónico, en este último caso será necesario firma autorizada.

Acuerdo que se adopta por unanimidad.

Madrid a 18 de Julio de 2016  
El Presidente de la Junta Electoral



MIGUEL ANGEL VAQUERO INFANTES